D. José Joaquin de Egaña
" J. Francisco Arteche
" José Antonio Aguirre
" Antonio Murua Mend.z
" Víctor Arizpe
" Juan José Larrañaga
" Gerónimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Joaquin de Egaña, en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leido el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se entera: por las cuentas que con justificantes presenta el Depositario, de que el importe de la bagagería de transeuntes pobres ha ascendido á 84,75 pesetas y la 3.a parte de los bagages á presos de tránsito 7,12 pesetas, durante el 3.er trimestre de este año economico, y se acuerda su pago.

Tambien se entera de que el lavado de ropas de camas militares en el mismo 3.er trimestre ha ascendido á 22,50 pesetas, segun cuenta del mismo Depositario; y se acuerda su pago.

Se ha dado lectura á la instancia de fecha de hoy de D. Francisco Artigarraga y Alberdi de esta vecindad, manifestando haber comprado á D.a Lorenza Larrañaga y Mugnerza la 1.a habitacion ó vivienda de la casa n.o 22 de la calle de San Antonio con la parte ó porcion del desban que á la misma habitacion corresponde y se acuerda que, como se pide se anoten á su nombre dicha habitacion y la parte del desban en el libro-registro de la riqueza inmueble, devolviendole la escritura de su razon otorgada ante el Notario Sr. Aspiazu en 14 de Agosto de 1884 que acompaña á la instancia.

El mismo Artigarraga en otra instancia de igual fecha, manifiesta tambien haber comprado á D. José Alberdi y Larrañaga las casas n.os 2 y 4 de la calle de Zubieta con su huerta y acuerda que, como se pide se anoten á su nombre las referidas fincas en el libro-registro antedicho y devolverle la escritura que acompaña á esta instancia, otorgada el 19 de Diciembre último ante el mismo Sr. Aspiazu.

Leido el escrito de D.a Ruperta Charrondo viu

da de D. Pío Gauchegui exponiendo habersele adjudicado provisionalmente, el 11 de Abril último, un terreno de 55 piés cuadrados para sepultura en la faja Este del cementerio general y pide que el referido terreno se le provea en propiedad previo pago de los derechos correspondientes, y el Ayuntamiento acuerda como se pide cuya superficie 11 X 5 será de 55 piés cuadrados que valen otras tantas pesetas al respecto de una por pie cuadrado, á cuya cantidad se dará ingreso oportunamente en la caja municipal.

Acuerda encargar á la Comision de policía que vea si convendrá aumentar el número de faroles hacia el paseo del espolon, y aun trasladar de un punto á otro alguno de los hoy existentes.

No habiendo aun satisfecho todos los contribuyentes sus cuotas correspondientes al 2.º plazo de la contribucion provincial, se acuerda notificarles á los morosos, que paguen para el domingo próximo, pues que de lo contrario se procederá á la vía de apremio.

Por último se acuerda comisionar al Concejal Sr. Annuchástegui disponga se les haga á los Alguaciles un trage nuevo á cada uno

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

J. Franco Arteche

José Ant.º Aguirre

Antonio Maria Mendiarias

Juan José Larrañaga

Victor Arriaga

El Secretario

Gerónimo Annuchástegui

Francisco de Lyanes

pta

(Nota.)

Queda terminado y cerrado este libro, que consta de 399 paginas utiles, conteniendo las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamto. de esta villa desde 14 de febrero de 1886 hasta 9 de Mayo de 1888, ambos inclusive = Vergara 19 de Mayo de 1888.

El Alcalde Presidente,
José Joaquin de Egaña.

El Secretario,
J. Francisco de Oyanvide

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA